

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 13/007/2009
20 de noviembre de 2009

Bangladesh: Se pide la conmutación de penas de muerte

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Bangladesh que no ejecuten las penas de muerte dictadas contra cinco hombres declarados culpables del homicidio, hace 34 años, del presidente Sheikh Mujibur Rahman y sus familiares.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente del delito de que se trate, de quién sea su autor y del método usado por el Estado para ejecutarlo. La pena de muerte viola el derecho a la vida proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y es la forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante.

El presidente Zilur Rahman debe conmutar con carácter de urgencia las penas de muerte dictadas ayer, al igual que todas las demás penas capitales.

El homicidio de Sheikh Mujibur Rahman y sus familiares fue un grave abuso contra los derechos humanos, y sus autores debían ser puestos a disposición judicial. Sin embargo, poner a una persona a disposición judicial no debe significar violar sus derechos humanos.

Sheikh Mujibur Rahman y la mayoría de sus familiares murieron cuando un grupo de oficiales del ejército irrumpieron en su domicilio y dispararon contra ellos en el intento de golpe de estado del 15 de agosto de 1975.

El entonces presidente en funciones, Kondaker Mushtaq Ahmed, y su sucesor, el presidente Ziaur Rahman, concedió a los militares acusados inmunidad procesal. La primera ministra Sheikh Hasina levantó esta inmunidad al ocupar su cargo en 1996.

La resolución del Tribunal Supremo señala las últimas fases de los procedimientos judiciales para apelar estas sentencias de muerte. Los presos pueden solicitar al Supremo que revise su resolución, pero será el presidente de Bangladesh el que tome la decisión definitiva respecto a la conmutación de las penas de muerte. Amnistía Internacional pide al presidente Zilur Rahman que utilice la facultad que le concede la Constitución para detener las ejecuciones.

Amnistía Internacional solicita también a la primera ministra Sheikh Hasina que pida al presidente Zilur Rahman la conmutación de las penas de muerte.

Además, Bangladesh debe establecer de inmediato la suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

Información complementaria

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 18 de diciembre de 2007, por abrumadora mayoría –104 miembros a favor, 54 en contra y 29 abstenciones–, la resolución 62/149, que pedía una suspensión mundial de las ejecuciones.

Aunque no es legalmente vinculante, esta resolución de la ONU tiene un considerable peso moral y político y recuerda a los Estados su compromiso de trabajar en favor de la abolición de la pena capital. También es una importante herramienta para animar a los países retencionistas a revisar su uso de la pena de muerte.

El 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General de la ONU adoptó –por 106 votos a favor, 46 en contra y 34 abstenciones– otra resolución sobre la aplicación de la antedicha resolución 62/149 de 2007.

El 8 de noviembre de 1998, un tribunal de Dacca condenó a muerte a 15 de los 20 hombres acusados de los asesinatos. Se trataba de Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Muhiuddin Ahmed, AKM Mahiuddin Ahmed, Bazlul Huda, Khandaker Abdur Rashid, Shariful Haque Dalim, Ahmed Shariful Hossain, AM Rashed Chowdhury, SHMB Noor Chowdhury, Md Abdul Aziz Pasha, Md Kismat Hashem, Nazmul Hossain Ansar, Abdul Mazed y Moslemuddin.

El 14 de diciembre de 2000 se recurrió la sentencia ante el Tribunal Superior, cuya decisión no fue unánime: un juez confirmó la condena a muerte de 10 de los acusados y absolvió a los 5 restantes, mientras que otro mantuvo la pena capital para todos. El caso pasó a ser visto por otro juez del Tribunal Superior, que dictó el fallo definitivo de este tribunal el 30 de abril de 2001, condenando a muerte a 12 de los acusados y absolviendo a los tres restantes, Md Kismat Hashem, Ahmed Shariful Hossain y Nazmul Hossain Ansar.

Cinco de los condenados a muerte que ya están en la cárcel central de Dacca –Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Mohiuddin Ahmed, AKM Mohiuddin Ahmed y Bazlul Huda– presentaron recurso ante el Tribunal Supremo, que ayer dictó su resolución. El resto de los condenados no están en Bangladesh y fueron juzgados in absentia.

FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para la documentación general traducida al español, consulten <http://www.amnesty.org/es/library>